

AVISO

Por la cual se ACLARA la cartilla de la Convocatoria "Premio Bial de Teatro Funciones Estelares" del Programa Distrital de Estímulos 2013, Bogotá Creativa Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación, se permite aclarar el numeral 4 "De la Evaluación de las Propuestas", literal B, "SEGUNDA FASE", inciso quinto de la cartilla de la Convocatoria "Premio Bial de Teatro Funciones Estelares", así:

4. De la Evaluación de las propuestas

El ingreso al concurso tiene dos etapas:

A. La verificación del cumplimiento de los requisitos formales descritos en el numeral 2, se hará por parte del personal que para tal efecto designe la Fundación Gilberto Alzate Avendaño dentro de los diez (6) días hábiles siguientes a la fecha límite de cierre de la convocatoria, se fijará en la página web www.fgaa.gov.co el listado total de los concursantes inscritos. Es responsabilidad de los participantes verificar el listado.

B. La evaluación de los requisitos específicos de las obras se realizará a través del personal de un Comité integrado por el Subdirector Operativo y el coordinador del presente concurso.

Una vez consolidado el listado de propuestas habilitadas, se procederá a las siguientes fases:

Primera Fase

- Se asignará un código de acceso a cada agrupación. Dicho código le otorgará a cada agrupación el derecho de votar una sola vez –vía internet (correo electrónico), asignado para tal fin por la FGAA, -únicamente- por las obras que considere las cinco (5) mejores propuestas teatrales de la lista de participantes.
- La calificación estará entre 1 y 5 puntos. Cada grupo escogerá cinco obras y a cada una le asignará uno de los cinco enteros entre uno y cinco, sin repetir ninguno de ellos, donde 5 es la puntuación mayor y 1 la menor. Esta votación se hará en un período de cuatro días a través del correo electrónico que la FGAA habilitará para tal fin.

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
282 33 00 -282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANA

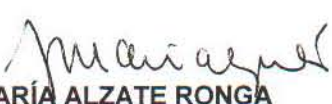
Segunda Fase

- Las 4 obras que obtengan las votaciones más altas pasarán a una segunda ronda en la que se presentarán a público abierto en la FGAA durante el último fin de semana de cada mes a partir de Agosto de 2013.
- A estas funciones asistirán los miembros del jurado, los cuales calificarán las cuatro obras. El público asistente también podrá votar por medio de papeletas que serán depositadas en urnas después de cada función.
- La calificación del jurado tendrá un valor porcentual del setenta por ciento (70%) sobre la calificación total de cada obra presentada.
- La calificación del público tendrá un valor porcentual del treinta por ciento (30%) sobre la calificación total de cada obra presentada.
- Las funciones deberán tener taquilla (boletería con valor comercial) de **siete mil pesos m/cte (\$7.000)** para estudiantes con carnet, discapacitados y Tercera edad y de **quinze mil pesos m/cte (\$15.000)** para público en general y los grupos recibirán el 100% de la taquilla y deberán encargarse, asumir y responder directamente por los descuentos, pagos e impuestos a que haya lugar.
- Adicionalmente, cada agrupación seleccionada para esta fase recibirá un único pago de Un millón de pesos (1'000.000) para cubrir los gastos de producción de las dos funciones que haga.

(...)

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2013

PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE


ANA MARÍA ALZATE RONGA
Directora General

Proyectó: Francisco Acosta Suarez / Asesor Jurídico
Revisó: Julián Mosquera Muñoz / Gerente Operativo